REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, abril dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente proceso ejecutivo conexo laboral, interpuesto por FABIO DUVAN OROZCO VILLADA contra COLPENSIONES, se ORDENA la terminación del presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación de conformidad con lo manifestado por la apoderada de la parte ejecutante, de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, aplicable por remisión analógica al procedimiento laboral que hace el Art. 145 del C. P del T y de la SS, toda vez que ya fue pagada totalmente la obligación por parte de la ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS DANIEL LARA VALENCIA JUEZ

Firmado Por:
Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 405d7eaf9fc195fe54f43c1f178aa5727a0e5c78f6a4d42228fe2d5d3a9aa802

Documento generado en 18/04/2023 06:38:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica